



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
Resolución Nº 4612de 27/07/2026  
14/08/2026



NIF: P4610400F

**Dña. ÁNGELES NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el catorce de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO FALLA CARRER ALACANT (2737779X)**

Visto el informe propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa en funciones y la Responsable de Fiestas de fecha 05/08/2026, de concesión de subvención a la Falla Carrer Alacant, por importe de 3.500,00€, para ejecutar las actividades programadas para 2026 y la colaboración mutua en el mantenimiento y desarrollo de las Fallas, fiesta tradicional de la Comunidad Valenciana.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 07/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0524.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Decreto de Alcaldía núm. 2067/2025, de 14 de mayo de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.** Conceder a Asociación Cultural Falla Carrer Alacant con CIF: V46189379, una subvención nominativa a través de convenio por importe de 3.500,00€ , para ejecutar las actividades programadas para 2026 y la colaboración mutua en el mantenimiento y desarrollo de las Fallas, fiesta tradicional de la Comunidad Valenciana.

**DOS.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

**TRES.** La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

**CUATRO.** Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

**CINCO:** Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
Resolución Nº 4612de 27/07/2026  
14/08/2026



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2737779X

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, D. Juan José Susin Luque, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria acctal, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610  
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET  
JUAN JOSE SUSIN LUQUE  
14/08/2026

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - [secretar@quartdepoblet.org](mailto:secretar@quartdepoblet.org) - [www.quartdepoblet.org](http://www.quartdepoblet.org)



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CC7C QDNX K2HX U4NZ

**Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8516065**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>